

**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba

1956
201660 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 12 de septiembre de 2017

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: EXP-UNC:0031709/2013 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a la Dra. Hilda Cleotilde López, para el dictado del curso "Aspectos éticos y legales del ejercicio profesional"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autoriza la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 13875, con la Dra. Hilda Cleotilde López, CUIT N° 27-04448303-9, para el dictado del curso "Aspectos éticos y legales del ejercicio profesional" cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 31 de marzo de 2017 hasta el 28 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. Hilda Cleotilde López entre el 31 de marzo de 2017 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa y Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establece el Artículo 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, notifiqúese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología y archívese.

Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 559

Caf